



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A 8000378008 contra CARLOS EDUARDO CASTRO QUINTERO 4894884 y CARLOS EFREN CASTRO MENDEZ 11517534. Radicación 41001-41-89-004-2020-00462-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra CARLOS EDUARDO CASTRO QUINTERO y CARLOS EFREN CASTRO MENDEZ, por pago total de la obligación.

2º.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3º.- NEGAR el desglose de los documentos base de la ejecución ni garantías que han sido impetradas, por cuanto la demanda fue presentada y se tramitó de manera virtual.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR-SO).-